

# Opinión

## Educación católica

**R**ECIENTEMENTE se realizó en la UC el Congreso de Escuelas, Colegios y Universidades católicas, el que reunió a más de 1.200 participantes, a destacados exponentes nacionales y extranjeros que representaron a instituciones de educación escolar y superior, centros de estudio, e incluyó a líderes de opinión en el área de educación, rectores, profesores e investigadores en materia educacional.

En el área escolar -donde contamos en la inauguración con la presencia de la ministra de Educación-, el evento se realizó en el marco de los cincuenta años de la declaración del Concilio Vaticano II sobre la educación cristiana *Gravissimum Educationis*. Los ejes centrales fueron la identidad y misión de las escuelas católicas, junto a un debate de la actual reforma educacional. Es importante señalar que contamos con una gran participación de directores de colegios, orientadores, profesores y asesores pastorales, con quienes se analizó el aporte de la educación católica al servicio del país, el proyecto educativo, la enseñanza religiosa escolar, los desafíos de las escuelas, el compromiso social, el pluralismo, la diversidad en el proceso de aprendizaje y los diferentes proyectos educativos que se orientan a formar líderes para servir a la sociedad. Todo esto se realizó en un ambiente de gran participación y diálogo fructífero.

Además, los docentes pudieron compartir un encuentro con autoridades del Mineduc para aclarar dudas generadas por la Ley de Inclusión, en relación a su reglamentación y puesta en marcha. En el Congreso reservado a las universidades, junto con analizar su misión al servicio de Chile, se realizó la

**Ignacio Sánchez**  
Rector U. Católica de Chile



conmemoración de los 25 años de la Carta Apostólica *Ex Corde Ecclesiae*, entregada por Juan Pablo II y que busca orientar el quehacer de las universidades católicas. En el encuentro se presentaron temas de interés como la fe en diálogo con la ciencia y la cultura, los desafíos y propuestas para la reforma de educación superior, los aportes de la filosofía y la teología, las áreas a desarrollar en la ética, sustentabilidad y políticas públicas, entre otros temas.

Nuestras instituciones de educación superior asumen el desafío de buscar la verdad, ya que la inspiración cristiana les plantea la obligación de valorar las conquistas de la cultura, las artes, las ciencias y la tecnología en la perspectiva global del hombre. Así, nuestras universidades deben tener una continua renovación "tanto por el hecho de ser universidad, como por el hecho de ser católica", para avanzar y poder "aprender a razonar con rigor, para obrar con rectitud y para servir mejor a la sociedad (ECE)".

La educación católica es un servicio y aporte significativo al desarrollo de nuestro país. Desde la propia identidad, nuestras instituciones entregan lo mejor de cada integrante de la comunidad como un aporte al bien común de Chile. La sociedad plural que debemos construir requiere del aporte de cada uno de sus miembros, el que debe ser entregado con una misión e identidad definidos. En esta tarea participamos -con alegría y convicción- las comunidades de las escuelas y universidades católicas.

**La educación católica -y sus instituciones- es un servicio y aporte significativo al desarrollo y bien común de nuestro país.**

## "Trans-matatus"

**L**OS PROBLEMAS urbanos no necesariamente tienen mejores soluciones en occidente. En innumerables casos la solución está más cerca de lo que uno cree.

Cuando se diseña Transantiago, a la mejor usanza de occidente, con recorridos hiper regulados, monopolios controlados, especialización de rutas, corredores segregados, nuevos buses, uniformidad de imagen, etc., las expectativas eran altas. El resultado actual es un sistema deficitario en su función principal, cual es transportar a más y en mejor forma. Su lamentable resultado también es financiero, con pérdidas por más de 660 millones de dólares el año pasado y evasión sobre el 25%. Hoy las voces plantean invertir en más Metro, solución más cara que Transantiago, pero con funcionalidad mayor y evasión no superior al 1%. Sin juzgar lo apropiado de esta alternativa, estamos en un punto de necesaria introspección, donde debemos evaluar si la solución de nuestros problemas está en el estándar Ocde, o más bien en una solución tercermundista optimizada. La pretención, creo, es nuestro peor enemigo para llegar a soluciones efectivas.

Leyendo una revista de actualidad internacional me encontré con un reportaje al sistema de transporte de la ciudad de Nairobi, capital de Kenia. Nairobi tienen aproximadamente cuatro millones de habitantes y cuenta con un sistema de transporte sólo regulado por la oferta y la demanda. Los busesitos de colores y vívidamente decorados, conocidos como los "matatus" prestan servicio de transporte de pasajeros a 7 de cada 10 ciudadanos de Nairobi. Una ciudad que podríamos calificar visualmente de "caótica", con un 70% de los viajes al trabajo en transporte público, cuenta con una movilidad metropo-

**La solución a los problemas del Transantiago no necesariamente está en occidente. El sistema de transporte de la capital de Kenia es un ejemplo a considerar.**

**Julio Poblete**  
Arquitecto



litana mucho más sustentable que la nuestra. No hay vías exclusivas, no hay recorridos subsidiados, no hay mega operadores de buses sino pequeños empresarios y emprendedores, y la tarifa se actualiza sólo en función de la demanda, sin necesidad de establecer formalmente las hora punta. En períodos de baja demanda el pasaje cuesta sólo 10 centavos de dólar (70 pesos chilenos), y en hora punta, o con lluvia, puede llegar hasta 280 pesos chilenos. Ciertamente la comodidad y seguridad del viaje no son la fortaleza de

este sistema, tal como tampoco lo es en nuestro Transantiago. A pesar de todas las virtudes de los "matatus", los políticos kenianos se ven capturados, al igual que los chilenos, por la grandiosidad de las

mega obras, llámense carreteras, corredores o metros, sin antes mirar con mayor detención las virtudes de un modelo sencillo y frágil, pero que con reglas básicas de mercado y el castigo o aprobación directa del usuario, finalmente presta el servicio necesario y ciertamente perfectible.

El llamado es a evitar las sobrerreacciones habituales en nuestro actuar, matando al Transantiago como lo hicimos con las micros amarillas, y quedar nuevamente capturados en mega soluciones sobre-estructuradas y muy costosas. Quizás, como en muchos aspectos de la vida, la solución está en algo intermedio y mejor sintonizado con nuestra realidad, y no tan trasplantado. Quizás el camino va por algo así como un "Trans-matatus".

### ESPACIOABIERTO

## Propuesta para el cambio constitucional

**Francisco Soto**

Profesor de Derecho Constitucional U. de Chile



RECIENTEMENTE LA mesa de Partido Por la Democracia (PPD) entregó al ministro Burgos su propuesta sobre cambio constitucional. Esta tiene, a mi juicio, dos importantes ventajas por sobre las que vienen siendo debatidas: establece una fórmula concreta de asamblea constituyente, y precisa un

mecanismo institucional para su implementación.

Sobre el primer punto, el PPD propone una integración paritaria de la asamblea, estableciendo además cuotas de participación para los pueblos indígenas, jóvenes y adultos mayores. Considerar mecanismos deliberativos que permitan una participación real en la definición de su contenido, de tal forma de asegurar un compromiso de la ciudadanía con las definiciones que se adopten. Con todo, aunque señala que debería ser la propia asamblea la que se organice, no deja de señalar ciertas definiciones mínimas: quórum de aprobación, plazos de discusión y para la aprobación de propuestas.

En segundo lugar, la iniciativa del PPD parte del supuesto de incorporar un nuevo capítulo a la Constitución de 1980, donde debería regular la asamblea constituyente. De esta forma se diferencia el procedimiento de reforma (actualmente establecido en

el capítulo XV de la Constitución) del reemplazo constitucional (capítulo XVI). Esta distinción es recogida del análisis comparado (Colombia, Costa Rica, Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala y Venezuela).

Es importante señalar que la definición de un capítulo de reemplazo a la actual Constitución no afecta ni modifica el procedimiento de reforma que el constituyente reguló en el capítulo XV. La definición del quórum requerido para la aprobación de un capítulo nuevo en la Constitución tiene un importante antecedente en la ley de reforma constitucional 19.519/1997 que incorporó el Ministerio Público. Al ser un capítulo nuevo, no se encontraba previsto un quórum en el artículo 127 (capítulo XV de reforma constitucional). Entonces fue el Congreso quien definió el quórum con que se aprobaría el nuevo capítulo VII, esto es, el que correspondería a los artículos que reformaría (en este caso modificó artículos de los capítulos IV Gobierno, V Congreso y

VI Poder Judicial).

Siguiendo este criterio de interpretación, para la aprobación del nuevo capítulo de reemplazo constitucional, la única reforma que se necesita es la modificación del artículo 32 N°4, donde se señala que el Presidente de la República puede convocar a plebiscito en los casos del artículo 128, a lo que habría que agregar la nueva alternativa. El capítulo de Gobierno, donde se inserta el 32 N°4, requiere para su modificación un quórum de 3/5. Por tanto, consideramos que el quórum requerido para la reforma del nuevo capítulo XVI supone 60% de los diputados y senadores en ejercicio (inciso 2°, artículo 127).

En consecuencia, pienso que con la propuesta del PPD se avanza sustancialmente en identificar una fórmula que cumple con los estándares autoimpuestos por la Nueva Mayoría en su programa y se hace eco de la demanda ciudadana por realizar este cambio a través de la asamblea constituyente.